



**EDICTO COBRO COACTIVO 0001 DEL 7 DE MARZO DE 2024  
ACUERDO 724 DE 2018**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación, está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismo se profirieron los actos administrativos mediante los cuales se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto en contra de los actos administrativos por medio de la cual se fallaron unas excepciones al mandamiento de pago, derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano

Que fueron enviadas las correspondientes Citaciones, sin que se presentaran a notificarse.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 565 Inciso 2 del Estatuto Tributario se está notificando por Edicto la Resolución que resuelve el Recurso de Reposición, proferido dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo:

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>*

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





**EDICTO COBRO COACTIVO 0001 DEL 7 DE MARZO DE 2024  
ACUERDO 724 DE 2018**

Dentro del expediente 885338 se profirió el acto administrativo de fecha **29 de noviembre de 2021** mediante el cual resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por la **Dra. NATALIA MARÍA TRAVECEDO CORREA** en su calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de **ALIANZAFIDUCIARIA S.A.**, en contra de la Resolución de fecha 05 de octubre de 2021, por medio de la cual se fallaron unas excepciones al mandamiento de pago de fecha 11 de febrero de 2021.

EXP.	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT	DIRECCIÓN PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA	RESUELVE
142366/21 885338	FIDUCIARIA ALIANZA S.A. hoy ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	860531315-3	AK 45 100.12 OF 901	AAA0102OMWW	050N20233898	29/11/2021	<p align="center"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR</b> en su totalidad la resolución de fecha 05 de octubre de 2021 por medio de la cual se fallaron unas excepciones propuestas en contra del mandamiento de pago del 11 de febrero de 2021, en todo su articulado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR</b>, que contra la presente decisión no procede recurso alguno.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR</b> a la Dra. Natalia María Travecedo Correa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.959.941, quien actúa en Calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en los términos del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, en la CARRERA 15 No. 82 - 89, y a los correos electrónicos <a href="mailto:legal@alianza.com.co">legal@alianza.com.co</a> y <a href="mailto:notificacionesjudiciales@alianza.com.co">notificacionesjudiciales@alianza.com.co</a></p> <p>Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Noviembre de 2021.</p> <p align="center"><b>NOTIFIQUESE Y CÚPLASE</b></p> <p align="center"><i>Nelly Patricia Ramos H</i> Nelly Patricia Ramos Hernández Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales <small>Firma digital generada el 29/11/2021 15:25:06</small></p>

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.


Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





**EDICTO COBRO COACTIVO 0001 DEL 7 DE MARZO DE 2024  
ACUERDO 724 DE 2018**

Dentro del expediente 911449 se profirió el acto administrativo de fecha **22 de junio de 2023** mediante el cual resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por la **Dra. Leonilde Corredor Morales** en su calidad de apoderada de los señores Leonor Bojacá de Noriega y Luis Gerardo Bojacá Alonso, en contra del Auto de fecha 20 de abril de 2023, por medio de la cual se fallaron unas excepciones al mandamiento de pago de fecha 16 de enero de 2023.

EXP.	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT	DIRECCIÓN PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA	RESUELVE
168490/22 911449	CÉSAR LUPERCIO BOJACA ALONSO RODULFO BOJACA ALONSO LEONOR BOJACÁ DE NORIEGA LUIS GERARDO BOJACA ALONSO CLAUDIO JOSE BOJACA ALONSO BOJACÁ ALONSO	3.227.703 19.066.027 41.424.370 79.140.486 79.146.244	KR 6 153 04	AAA0000AJOM	050N-00068674	22/06/2023	<p align="center"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> CONFIRMAR en su totalidad la ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 47776 DE 2023 "RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE FALLAN UNAS EXCEPCIONES PROCESO COACTIVO No. 168490 EXPEDIENTE 911449 AC 724 DE 2018", de fecha 20 de abril de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> NOTIFICAR a la Doctora LEONILDE CORREDOR MORALES quien actúa en calidad de apoderada de los señores LEONOR BOJACA DE NORIEGA, LUIS GERARDO BOJACA ALONSO, en los términos del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, en la Calle 17 No. 8 - 54 oficina 212 de la ciudad de Bogotá D.C., y al correo electrónico: <a href="mailto:leonildecorredormorales@gmail.com">leonildecorredormorales@gmail.com</a>, previa citación para que comparezca a notificarse personalmente, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno.</p> <p>Dada en Bogotá D.C., en Junio 22 de 2023.</p> <p align="center"><b>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p align="center"></p> <p align="center"><b>JUAN GUILLERMO PLATA PLATA</b> Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales <small>Para cualquier consulta al: 01-8000-043223. Párrafo asociado mediante Resolución No. 403 de marzo 22 de 2023.</small></p>

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





**EDICTO COBRO COACTIVO 0001 DEL 7 DE MARZO DE 2024  
ACUERDO 724 DE 2018**

Dentro del expediente 911805 se profirió el acto administrativo de fecha 15 de diciembre de 2023 mediante el cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por la señora **ANA MARIA BERNAL SANABRIA** en su calidad de Representante Legal de **INVERSIONES ALANNI S.A.S.**, en contra del Auto de fecha 08 de noviembre de 2023, por medio de la cual se fallaron unas excepciones al mandamiento de pago de fecha 14 de abril de 2023.

EXP.	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT	DIRECCIÓN PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA	RESUELVE
168847/23 911805	INVERSIONES ALANNI S.A.S	900715452 1	AK 68 17 12 actualmente AK 68 17 12 LC 1	AAA0187UPLF	050C01614188	15/12/2023	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR</b> el Recurso de Reposición interpuesto mediante radicado IDU No. 002599852023 del 05 de noviembre de 2023, presentado por la señora ANA MARIA BERNAL SANABRIA, quien obra en calidad de Representante Legal de INVERSIONES ALANNI S.A.S. por las razones expuestas en este proveído.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR</b> en su totalidad la Providencia Actuación Administrativa No. 579440 de fecha noviembre 08 de 2023, por medio del cual se fallaron unas excepciones en contra del mandamiento de pago librado dentro del proceso coactivo No. 162847 expediente No. 51349256, y se ordenó</p> <hr/> <p align="center"> </p> <hr/> <p align="center"> </p> <p align="center"> <b>ACTUACIÓN 579440 NÚMERO 5095 DE 2023</b>  <b>AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN.</b>  <b>PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 162847 -DEZ. IDU. 51349256 AC 234-2023</b> </p> <p>según adelante con la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la parte correspondiente de este proveído.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN:</b> Notificar a la señora ANA MARIA BERNAL SANABRIA quien obra en calidad de Representante Legal de INVERSIONES ALANNI S.A.S. en los términos del artículo 3615 del Estatuto Tributario Nacional, en la dirección: C.R. 17A No. 106A - 2º CA 1 de la ciudad de Bogotá D.C., y al correo electrónico <a href="mailto:bernabernal@alanni.com">bernabernal@alanni.com</a>, advirtiéndole que contra lo presente no procede recurso alguno.</p> <p>Dado en Bogotá D.C., en Diciembre 15 de 2023.</p> <p align="center"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p align="center"><i>[Firma]</i></p> <p align="center"> <b>JULIAN GUILLERMO PLATA PLATA</b>          Subdirector          Subdirección Técnico Jurídica y de Ejecuciones Forzadas       </p>

*[Firma manuscrita]*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
 Código Postal 11031  
 Tel: 3386660  
 www.idu.gov.co  
 Info: Línea: 195  
 FO-DO-07\_V15





**EDICTO COBRO COACTIVO 0001 DEL 7 DE MARZO DE 2024  
ACUERDO 724 DE 2018**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente EDICTO, en lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Diez (10) días hábiles hoy 07 de marzo de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.)

  
**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente EDICTO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija el veinte (20) de marzo de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

  
**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente EDICTO cobraron ejecutoria desde el día 21 de marzo de 2024.

  
**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Revisó y Aprobó: Gerardo Pastor Sánchez

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15

